



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GALBARROS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para 2012, por capítulos:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	25.900,00
2.	Impuestos indirectos	50,00
3.	Tasas y otros ingresos	100,00
4.	Transferencias corrientes	7.450,00
5.	Ingresos patrimoniales	200,00
7.	Transferencias de capital	150,00
	Total ingresos	33.850,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	6.500,00
2.	Bienes corrientes y servicios	21.350,00
6.	Inversiones reales	6.000,00
	Total gastos	33.850,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ayuntamiento o bien recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente edicto sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Galbarros, a 7 de noviembre de 2012.

El Teniente de Alcalde,
Julián Cuesta Lucas